

ACTA COMISIÓN INFORMATIVA ORDINARIA DEL ÁREA DE CULTURA DEL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2024

En Salamanca, siendo las nueve horas del día veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro, se reunió en la Sala de Comisiones de la Diputación Provincial de Salamanca, la Comisión Informativa de Cultura con carácter ordinario, constituyéndose con los miembros que figuran a continuación:

- Presidente:** D. David Mingo Pérez
- Vocales:** D. Santiago Alberto Castañeda Valle
D^a Nieves García Mateos
D. José Roque Madruga Martín
D. Gerardo Marcos García
D. Roberto José Martín Benito
D. Ángel Luis Peralvo Sanchón
D^a. Eva María Picado Valverde
D. Juan Carlos Zaballos Martínez
D. Antonio Cámara López
D. Carlos Fernández Chanca
D. Luis Rodríguez Herrero
D^a Sara Sánchez Hernández
D^a Myrian Tobal Vicente
D. Celestino del Teso Rodríguez
- Oyentes** D. Jesús M.^a Ortiz Fernández
D. Leonardo Bernal García
D. Marcos Iglesias Caridad
- Ausentes:**
- Secretaria:** D^a. Belén Cerezuela Povedano

Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día (que ha sido fijado por el Presidente, asistido por la Secretaría, en la forma determinada por el artículo 87 en relación con el 144, ambos del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca) que se relacionan seguidamente:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por unanimidad de los catorce diputados presentes, número que coincide con los que de derecho integran la Comisión, se aprobó en todos sus términos el acta de la sesión celebrada el día 14 de febrero de dos mil veinticuatro.

2.-DACIÓN DE CUENTA: 22º CONCURSO DE DIBUJO Y DEPORTE ESCOLAR “VENANCIO BLANCO”.

D. David Mingo Pérez, Presidente de la comisión, cede la palabra al Diputado de Deportes D. Jesús M.ª Ortiz Fernández, quien da cuenta del siguiente expediente:

Visto el Acuerdo de incoación de expediente administrativo para que se lleve a cabo la realización del "22º Concurso de Dibujo y Deporte Escolar “VENANCIO BLANCO”, de fecha 12 de enero efectuada por el Diputado Delegado de Deportes, D. Jesús Maria Ortiz Fernández.

Visto el informe-propuesta de igual fecha, efectuado por el Jefe de la Sección de Deportes que emite en cumplimiento de lo señalado en el artículo 79 de la Ley 39/15de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Visto el informe jurídico de fecha 15 de enero de 2024.

Visto el informe de la Intervención General de Fondos nº 110/2019, de fecha 25 de marzo.

Se propone la autorización para la realización del "22º Concurso de Dibujo y Deporte Escolar “VENANCIO BLANCO”, y aprobación de la Convocatoria y Bases que regirán las mismas y que a continuación se transcriben y por un importe total de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (3.450,00€) y con cargo a la aplicación presupuestaria 72-3410-A-2269902 “Jornadas Deportivas”, quedando sometida la disponibilidad de dicho gasto a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuada y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la convocatoria de la actividad en el ejercicio de 2024.

Conforme con la anterior propuesta y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 34 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, resuelvo en sus propios términos.

22º CONCURSO DE DIBUJO Y DEPORTE ESCOLAR “VENANCIO BLANCO”

La Diputación Provincial de Salamanca convoca el 22º Concurso de Dibujo y Deporte Escolar “VENANCIO BLANCO”, para el curso 2023-2024, con objeto de contribuir a la divulgación del deporte en el ámbito escolar, de acuerdo a las siguientes bases:

1.- Participantes

1.1.- Podrán tomar parte todos los alumnos/as de Educación Primaria matriculados, en el curso académico 2023-2024, en Centros Escolares de municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca.

2.- Categorías

2.1.- La participación se realizará conforme a las siguientes categorías:

CATEGORÍA	PARTICIPANTES
1ª CATEGORÍA BENJAMÍN	1º y 2ª PRIMARIA
2ª CATEGORÍA ALEVÍN	3º y 4º PRIMARIA
3ª CATEGORÍA INFANTIL	5º y 6º PRIMARIA

3.- Condiciones técnicas de los dibujos

3.1.- Se puede elegir entre dos temas:

- El deporte relacionado con la naturaleza
- El deporte en mi colegio

3.2.- La técnica será libre, si bien se deberán evitar todos aquellos elementos que den volumen a la lámina.

3.3.- Todos los trabajos se presentarán en formato DIN A-4.

3.4.- Los dibujos deben ser anónimos. En el dibujo no debe figurar ningún tipo de referencia al autor en ninguna de las caras.

3.5.- En la parte trasera del dibujo, en la parte superior derecha, deberá reseñarse la categoría en la que concursa, especificándola claramente de la siguiente manera: "1ª/2ª/3ª Categoría" y el Centro Escolar.

3.6.- El Centro Escolar se encargará de la identificación de cada uno de los autores de los dibujos de la siguiente forma:

- Se asignará un número a cada dibujo y se indicará de forma clara en la parte trasera superior derecha, junto a la categoría en la que se participa y el nombre del Centro Escolar.
- Se cumplimentará el anexo II, teniendo que coincidir el número asignado en el dibujo con los datos del autor.
- El anexo II se enviará en un sobre cerrado, especificando en el exterior el nombre del Centro Escolar y "datos participantes", conforme a lo establecido en la base 5.2.

3.7.- Todo dibujo que no esté identificado con el número, la categoría y el nombre del Centro, será eliminado en la valoración del jurado.

4.- Jurado y premios

4.1.- El jurado estará presidido por el Presidente de la Diputación Provincial de Salamanca o persona en quien delegue, y estará formado por los miembros que él mismo designe, todos ellos de reconocida solvencia artística y deportiva.

4.2.- El fallo del jurado no podrá ser impugnado y se hará público durante el mes de mayo de 2024.

4.3.- La participación en el concurso implica la cesión de los dibujos a la Diputación Provincial de Salamanca. Podrán ser utilizados en carteles, publicaciones, exposiciones, folletos, publicidad y propaganda en general, sin derecho a indemnización alguna por parte de los participantes.

4.4.- El jurado elegirá 10 dibujos finalistas por cada categoría. Los 5 mejores, bajo su criterio, serán los ganadores. Los 5 restantes serán considerados finalistas o accésit.

4.5.- Los premios individuales son los siguientes:

- En cada categoría se premiará a los 5 mejores dibujos. Cada uno recibirá un diploma más un vale de 100 € a canjear por material deportivo en un establecimiento deportivo colaborador del concurso.

- Los 5 dibujos finalistas de cada categoría recibirán un accésit más un vale de 50 € a canjear por material deportivo en un establecimiento deportivo colaborador del concurso.

4.6.- Los premios colectivos son los siguientes:

- Se establecen dos premios colectivos a los dos Centros Escolares que presenten el mayor número de trabajos entre los finalistas. Los premios consistirán en dos vales de 600 € a canjear por material deportivo en un establecimiento deportivo colaborador del concurso.

NOTA. - La Sección de Deportes facilitará a los premiados un listado de establecimientos deportivos colaboradores del concurso, donde los premiados podrán canjear los vales, teniendo como fecha límite el 30 de junio de 2024.

5.- Forma de inscripción

5.1.- La presentación de la solicitud (anexo I) dirigida al Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Salamanca, especificando el número total de dibujos presentados, que tengan que aportar los Centros Escolares, **a excepción de lo establecido en la base 5.2** (sobre con los trabajos), se realizará exclusivamente a través de la sede electrónica de la Diputación de Salamanca en la siguiente dirección: [Sede Electrónica \(diputaciondesalamanca.gob.es\)](https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es)

5.2.- Los trabajos se presentarán de manera conjunta a través del Centro Escolar, adjuntando copia del escrito de presentación (anexo I), especificando el número total de dibujos presentados (anexo II), y que deberán ser remitidos el mismo día que se haya presentado por vía telemática la solicitud, mediante correo certificado a la Sección de Deportes de la Diputación Provincial de Salamanca (c/ Felipe Espino nº 1, 37002. Salamanca).

5.3.- En el exterior del sobre se especificará "22º Concurso de Dibujo y Deporte Escolar Venancio Blanco".

5.4.- Los participantes, por el hecho de formalizar su inscripción, aceptan la normativa contenida en las bases de esta convocatoria.

5.5.- Será obligatorio presentar separados los dibujos de cada categoría cuando se entreguen en el sobre.

6.- Plazo de inscripción

6.1.- El plazo de inscripción comenzará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará el **miércoles, 17 de abril de 2024**.

7.- Financiación

7.1.- La financiación de la actividad prevista en esta convocatoria se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 72-3410-A-2269902 "Jornadas Deportivas", por un importe de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (**3.450,00.- €**), quedando sometida la disponibilidad de dicho gasto a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuada y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la convocatoria de la actividad en el ejercicio de 2024.

Recursos

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

ANEXO I

22º CONCURSO DE DIBUJO Y DEPORTE ESCOLAR

“VENANCIO BLANCO”

SOLICITUD

(Rellenar en letras mayúsculas)

D/Dña.:

.....,

Con DNI:

Director/ra. del Centro Escolar

Con sede en la localidad de

.....,

Solicita la participación en el 22º Concurso de Dibujo y Deporte Escolar “Venancio Blanco” con:

..... trabajos (1)

(1) Indíquese el número total de trabajos presentados por el Centro.

....., a de de 202....

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA

INFORME JURÍDICO

RELATIVO AL 22 CONCURSO DE DIBUJO Y DEPORTE ESCOLAR “VENANCIO BLANCO “

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Directora del Área de Cultura, emite el siguiente informe:

LEGISLACIÓN APLICABLE

- 1.- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada parcialmente por Ley 11/1999, de 21 de abril.
- 2.- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes sobre Régimen Local.
- 3.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 4.- R. Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.C.L.).
- 5.- Reglamento Orgánico de la Diputación de Salamanca, publicado en el B.O.P. de 21 de agosto de 2020.
- 6.- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 7.- Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León.
- 8.- Ley 3/2019, de 25 de febrero, de Actividad Físico Deportiva de Castilla y León

ÓRGANO AL QUE SE ELEVA EL INFORME:

Al Diputado-Delegado del Área de Cultura, según Decreto de delegación número 3929/23, de 24 de julio.

ANTECEDENTES

A esta Dirección del Área de Cultura se remite por el Jefe de Sección del Departamento de educación y Deportes de esta Excma. Diputación expediente relativo al 22 CERTAMEN DE DIBUJO VENANCIO BLANCO sobre Deporte Escolar a fin de emitir, Informe Jurídico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La actividad que se propone tiene por objeto colaborar en la divulgación de la Educación Física, del Deporte y la recreación a través del dibujo, destinada a los alumnos de Educación Primaria de Centros Escolares de la provincia de Salamanca de menos de 20.000 habitantes.

La Convocatoria consta de 7 Bases más una final relativa a recursos, en las que se contienen los requisitos para tomar parte en dicha convocatoria y el desarrollo de la misma.

El gasto que supone esta actividad ascenderá a la cantidad de 3.450 €, que se imputará a la aplicación presupuestaria 72-3410-A-2269902 "Jornadas Deportivas" del Presupuesto General de la Corporación quedando sometida la disponibilidad del gasto a la condición suspensiva de existencia adecuada y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la convocatoria de la actividad en el ejercicio 2024.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERO: En relación con la actividad propuesta, cabe señalar que el art. 36. 1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local dispone que “Es competencia propia de la Diputación la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito”, hemos de señalar que la actividad propuesta es competencia de esta Diputación al contribuir al fomento de la educación física, el deporte, la cultura y el arte entre los alumnos de educación infantil en la provincia.

SEGUNDO: Examinadas las Bases de la Convocatoria, cabe señalar que estas se ajustan a Derecho.

TERCERO: Que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 214 de Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la presente convocatoria de

concurso prevé un gasto de 3.450 € que se imputará a la aplicación presupuestaria 72-3410-A-2269902 "Jornadas Deportivas" del Presupuesto General de la Corporación, corresponderá, en todo caso, a la Intervención de Fondos, la fiscalización del citado gasto.

Examinada pues la documentación que obra en dicho expediente, cabe informar favorablemente las Bases y convocatoria del 22º CERTAMEN DE DIBUJO Y DEPORTE ESCOLAR "Venancio Blanco".

Y la Comisión se da por enterada.

3.-DACIÓN DE CUENTA: INFORME DEL DIPUTADO DELEGADO DE TURISMO SOBRE "PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA EN LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO ORNITOLÓGICO (FIO) 2024".

D. David Mingo Pérez, Presidente de la comisión, cede la palabra al Diputado de Turismo D. Juan Carlos Zaballos, quien da cuenta del siguiente expediente:

PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA EN LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO ORNITOLÓGICO (FIO) 2024

PARQUE NACIONAL DE MONFRAÜE 23-25 DE FEBRERO 2024

La Diputación de Salamanca participará en la XIX edición de la Feria Internacional de Turismo Ornitológico (FIO) que se celebrará en Villarreal de San Carlos (Serradilla. Cáceres) dentro del Parque Nacional de Monfragüe entre los días 23-25 de febrero del presente año.

La Institución provincial acudirá con stand propio para difundir mediante imágenes y material promocional las diferentes propuestas que ofrece la provincia al turismo ornitológico y en general al turismo de naturaleza donde se incluyen las redes de senderos temáticos, las rutas en bicicleta de todo terreno o el turismo micológico. Así mismo, el stand estará a disposición de las empresas salmantinas de turismo ornitológico a las que también se facilitará la presencia en la Bolsa de Contratación FIO 2024, que tendrá lugar, el viernes día 23, entre las 9:00 y las 14:30. Un encuentro para profesionales donde acudirán compradores, agencias de viajes y empresas de turismo activo y de naturaleza de diferentes partes del mundo.

La diputada Miryam Tobal Vicente pregunta por los proyectos que se presentan en la Feria Internacional de Turismo Ornitológico.

El diputado D. Juan Carlos Zaballos responde que es turismo ornitológico y llevamos Las Arribes del Duero: rapaces, alimoches, dehesa, etc. La diputada Miryam solicita le sea entregado un informe detallado.

Y la Comisión se da por enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Y sin más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y quince minutos del día 21 de febrero de dos mil veinticuatro, el Presidente procedió a levantar la sesión de lo que doy fe como Secretaria actuante.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: David Mingo Pérez

Fdo.: Belén Cerezuela Povedano